

SALTA, 17 NOV 2016

00508

Expediente Nº 14.545/16

VISTO la Nota Nº 2416/16, mediante la cual el Lic. José Antonio GONZÁLEZ, Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar de la "Reunión de Trabajo de la Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente - ASADES 2016", llevada a cabo entre el 25 y el 28 de octubre del corriente año, en la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante informa que en el referido evento ha sido aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su autoría, denominado "Torque y Curva de Potencia de una Turbina de Tesla con Una y Doble Entrada".

Que el Lic. GONZÁLEZ adjunta a su presentación un resumen del trabajo en cuestión y el correo electrónico por el cual se le comunica su aceptación.

Que en el resumen presentado se menciona expresamente a la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para cubrir el arancel de inscripción.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por la Responsable de Cátedra.

00508

Expediente N° 14.545/16

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia, por haber sido aceptado un trabajo de la autoría del solicitante y contar con el visto bueno de la Responsable de Cátedra y el aval de la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 137/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

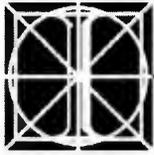
(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Lic. José Antonio GONZÁLEZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra el arancel de inscripción en la "Reunión de Trabajo de la Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente - ASADES 2016", llevada a cabo entre el 25 y el 28 de octubre del corriente año, en la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Lic. José Antonio GONZÁLEZ que, como consecuencia de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

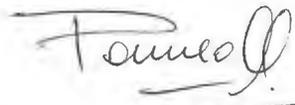
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

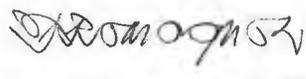
Expediente N° 14.545/16

la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Lic. José Antonio GONZÁLEZ y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00508** -CD-2016


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa